

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D^a. Emérita Martínez Martín.

Concejales:

D. Domingo Corral González.

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D. Mario García Cadenas.

Arquitecta Municipal:

D^a. Elena Ortega Cubero.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa Pérez Fernández.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz.

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas y veinte minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil nueve, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones D^a. Emérita Martínez Martín, por ausencia del Sr. Alcaldede, D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR NÚMERO 40/09 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de noviembre de 2009 es aprobada por unanimidad, haciéndose la observación de que debe corregirse el nombre de la Secretaria en Funciones, toda vez que se consignó el de la Secretaria titular en lugar de la persona que la sustituye por encontrarse disfrutando de un periodo vacacional.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

No se presentan.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

4.1 LICENCIAS DE APERTURA POR CAMBIO DE TITULARIDAD (ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL).

A) EXPEDIENTE 15.605/09. Examinado el escrito 15.605/09 presentado por FRUTAS SILVESTRES Y SETAS, S.L. interesando cambio de titularidad de la Licencia de Apertura concedida a D. José Lino Casquero Villamandos con fecha 25 de septiembre de 2008, para la actividad de CAFETERÍA-RESTAURANTE, en C/ MIGUEL DELIBES Nº 58, a la vista del informe técnico de fecha 16 de noviembre de 2009 e informe jurídico de 18 de noviembre de 2009 que constan por escrito en el expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda acceder a lo solicitado y transmitir a FRUTAS SILVESTRES Y SETAS, S.L., licencia de apertura de CAFETERÍA-RESTAURANTE en C/ MIGUEL DELIBES Nº 58, que antes figuraba a nombre de D. José Lino Casquero Villamandos, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, bajo las condiciones especiales que en su caso se establezcan y condicionada al mantenimiento de actividad, características y elementos descritos por el peticionario en su solicitud, así como a respetar las especificaciones contenidas en el certificado de niveles acústicos aportado por el interesado y referido al ejercicio de la actividad en horario diurno.

CONDICIONANTES: 1.- Deberá instalar un limitador de potencia de forma que la emisión de ruidos no sobrepase los niveles señalados en informe de medición de ruido de fecha 28 de agosto de 2008, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de León con fecha 22 de septiembre de 2008 y que obra en el expediente tramitado por el anterior titular 2.- El aforo limitado del establecimiento será como máximo de 147 personas. 3.-El ejercicio de la actividad se debe limitar al interior del local reflejado en el proyecto, que en todo caso deberá permanecer con las puertas y ventanas cerradas, para que sean efectivas las medidas correctoras propuestas, tendentes al cumplimiento del Decreto sobre ruidos y vibraciones.

4.2 LICENCIAS DE APERTURA DE ACTIVIDADES INOCUAS.

A) EXPEDIENTE 15.307/09. Examinado el escrito número 15.307/09, presentado por D^a. IOANA PASCU interesando licencia de apertura de establecimiento para la actividad de DESPACHO DE TINTORERÍA Y LAVANDERÍA en AVDA. EL FERIAL Nº 40, a la vista del informe técnico emitido en fecha 16 de noviembre de 2009 y del informe jurídico emitido en fecha 18 de noviembre de 2009, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia solicitada, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión. Dicha licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, bajo las condiciones especiales que en su caso se establezcan y condicionada al mantenimiento de actividad, características y elementos descritos por el peticionario en su solicitud y según documentación técnica visada con fecha de 22 de octubre de 2009 por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zamora y documentación complementaria visada el 3 de noviembre de 2009.

4.3 LICENCIAS DE APERTURA (ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL)

A) EXPEDIENTE Nº 15.527/09. Examinado el expediente número 15.527/09, incoado a instancia de D. JOSÉ BENAVIDES LÓPEZ para el otorgamiento de la Licencia de Apertura para la actividad de REPARACIÓN DE CHAPA Y PINTURA DEL AUTO-

MÓVIL Y VEHÍCULOS INDUSTRIALES en C/ SAN CRISTÓBAL DE ENTREVILLAS- PARCELA 1-4- POLÍGONO INDUSTRIAL BENAVENTE II, considerando que, con fecha 21 de febrero de 2008 se ha acordado por la Junta de Gobierno Local conceder Licencia Ambiental, visto que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable, incorporándose al mismo por parte del Técnico Municipal el Acta de Comprobación favorable; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia solicitada, según certificados técnicos visados el 23 y 26 de octubre de 2009 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Zamora.

5. CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚLTIMA DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO TRASERO DE LA IGLESIA DE SAN JUAN EN BENAVENTE”.- Se da cuenta de la Certificación nº 1 y última de las obras de “Acondicionamiento del entorno trasero de la Iglesia de San Juan en Benavente” a favor de FIMACON, S.L., por importe de 41.033,99 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

B) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 DE LA OBRA “MEJORA Y REHABILITACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO CALLE DE LA MOTA EN BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 7 de las obras de “Mejora y Rehabilitación del Viario Público Urbano denominado Calle de la Mota en Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 18.305,04 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

C) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 DE LA OBRA “MEJORA DEL ENTORNO URBANO Y CONEXIÓN DE LA SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL DEL CASCO ANTIGUO DE BENAVENTE SUR. BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 7 de las obras de “Mejora del Entorno Urbano y Conexión de la Semipeatonalización de la Zona Comercial del Casco Antiguo de Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 24.872,43 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

D) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y CONEXIÓN DE LA SEMIPEATONALIZACIÓN DEL CASCO ANTIGUO EN BENAVENTE NORTE. BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 7 de las obras de “Rehabilitación del Entorno Urbano y Conexión de la Semipeatonalización del Casco Antiguo en Benavente Norte. Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 9.365,52 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

E) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 6 DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. PISTAS DE TENIS Y PADDEL EN

LOS SALADOS”.- Se da cuenta de la Certificación nº 6 de las obras de “Construcción de Equipamiento Deportivo, Pistas de Tenis y Pádel en Los Salados” a favor de CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L., por importe de 23.296,15 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

6. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación del siguiente asunto con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno la aprobación, por lo que con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia del asunto, pasándose a debatir el fondo del mismo.

1. APROBACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD.

A) PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO Y CONEXIÓN DE LA SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL CASCO ANTIGUO DE BENAVENTE ESTE-C/ LAGARES. Por la empresa Construcciones Recorsa, S.A., contratista de la ejecución de las obras comprendidas en el mencionado proyecto se presenta en este Ayuntamiento el Plan de Seguridad y Salud correspondiente, [la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, es decir con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud antes citado.](#)

B) PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO DENOMINADO PLAZA MAYOR Y SAN JUAN, CALLE ENCOMIENDA, CARNICERÍAS, GUINDAS, CORTES LEONESAS Y CARTAGENA EN BENAVENTE (ZAMORA). Por la empresa Repoblaciones Personat, S.L., contratista de la ejecución de las obras comprendidas en el mencionado proyecto se presenta en este Ayuntamiento el Plan de Seguridad y Salud correspondiente, [la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, es decir con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud antes citado.](#)

2. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA: “REHABILITACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO PLAZA MAYOR, SAN JUAN Y CALLES ENCOMIENDA, CARNICERÍAS, PASAJE DE LAS GUINDAS, CORTES LEONESAS Y CARTAGENA”.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de enero de 2009 , se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de las obras:

- *Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial casco antiguo de Benavente Este.*
- *Rehabilitación del Viario Público urbano denominado Plaza Mayor, San Juan y Calles Encomienda, Carnicerías, Pasaje de las Guindas, Cortes Leonesas y Cartagena.*

Con fecha 17 de marzo de 2009 se adjudican definitivamente las obras a la empresa Hermanos Tábara S.L.

Con fecha 8 de octubre de 2009, tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento, un escrito presentado por la empresa comunicando, que debido a problemas con los suministros y cambios ocurridos en la empresa en las últimas fechas, les es imposible cumplir con el plan propuesto y por ello renuncian a las siguientes obras: “*Rehabilitación del Viario Público urbano denominado Plaza Mayor, San Juan y Calles Encomienda, Carnicerías, Pasaje de las Guindas, Cortes Leonesas y Cartagena*”; “*Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial casco antiguo de Benavente Este. (Calle Lagares)*”.

Con fecha 8 de abril de 2009 se firman las actas de comprobación de replanteo de las citadas obras, y a fecha actual las obras no han comenzado.

Con fecha 15 de octubre por acuerdo de la Junta de Gobierno se acuerda iniciar el procedimiento para la Resolución por incumplimiento del contratista de los citados contratos.

Con fecha 5 de noviembre de 2009, se ha adoptado acuerdo de resolución definitiva de los citados contratos.

En la licitación de la obra “*Rehabilitación del Viario Público urbano denominado Plaza Mayor, San Juan y Calles Encomienda, Carnicerías, Pasaje de las Guindas, Cortes Leonesas y Cartagena*”, el siguiente licitador por el orden en que han quedado clasificadas sus ofertas es la empresa: REPOBLACIONES PERSONAT, S.L., con 86,56 puntos según informe emitido por la Ingeniera Municipal, y que ofrecía un precio de 328.909,18 €

En la licitación de la obra: “*Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial casco antiguo de Benavente Este*”, el siguiente licitador por el orden en que han quedado clasificadas sus ofertas es CONSTRUCCIONES RECORSA, S.A., con 76,32 puntos según informe emitido por la Ingeniera Municipal, y que ofrecía un precio de 105.855,58 €

D^a. EVA M. PERSONAT ELÍAS, en nombre y representación de la empresa REPOBLACIONES PERSONAT, S.L., ha mostrado su conformidad a ser adjudicatario del contrato *Rehabilitación del Viario Público urbano denominado Plaza Mayor, San Juan y Calles Encomienda, Carnicerías, Pasaje de las Guindas, Cortes Leonesas y Cartagena*, en las condiciones en las que licitó.

D. MAXIMO-LUIS POSADO CARRERA, en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES RECORSA, S.A., ha mostrado su conformidad a ser adjudicatario del contrato *Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial casco antiguo de Benavente Este (C/ Lagares)*, en las condiciones en las que licitó.

Con fecha 5 de noviembre de 2009 se adjudican provisionalmente el contrato de obra: “*Rehabilitación del Viario Público urbano denominado Plaza Mayor, San Juan y*

Calles Encomienda, Carnicerías, Pasaje de las Guindas, Cortes Leonesas y Cartagena”, a la empresa REPOBLACIONES PERSONAT, y el contrato de la obra : “*Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial casco antiguo de Benavente Este, (C/ Lagares)*”, a la empresa CONSTRUCCIONES RECURSA, S.A.

Vistas las certificaciones de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social presentadas por las empresas y el justificante de pago de las garantías definitivas y complementarias.

Considerando que el artículo 135.5 de la LCSP establece que contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando se trate de continuar la ejecución de un contrato ya iniciado y que haya sido declarado resuelto antes de proceder a una nueva convocatoria la Administración podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplimentar las obligaciones previstas en el artículo 135.4 segundo párrafo.

Por todo lo anteriormente expuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Adjudicar definitivamente el contrato de obra: “*Rehabilitación del Vialario Público urbano denominado Plaza Mayor, San Juan y Calles Encomienda, Carnicerías, Pasaje de las Guindas, Cortes Leonesas y Cartagena*”, a la empresa REPOBLACIONES PERSONAT, S.L., CIF B-49198088, por un precio total de 328.909,18 € es decir: 283.542,40 € como precio neto de la obra y 45.366,78 € restantes en concepto de IVA, al tipo impositivo del 16% y con las demás estipulaciones contenidas en el pliego y la documentación técnica de la propuesta económica.

SEGUNDO. - Adjudicar definitivamente el contrato de obra: “*Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial casco antiguo de Benavente Este, (C/ Lagares)*”, a la empresa CONSTRUCCIONES RECURSA, S.A., CIF A-49007966, por un precio total de 105.855,58 € es decir, 91.254,81 € como precio neto de la obra y 14.600,77 € restantes en concepto de IVA, al tipo impositivo del 16% y con las demás estipulaciones contenidas en el pliego y la documentación técnica de la propuesta económica.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a los adjudicatarios y a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO - Requerir al adjudicatario para que dentro de cinco días hábiles, contados desde que se le notifique la adjudicación concurren a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del citado plazo.

QUINTO.- Publicar la adjudicación definitiva de los citados contratos mediante anuncio en el Perfil del contratante y en el BOP.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las quince horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros